

REPÚBLICA DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA

ACUERDO NÚMERO 010 DE 2020

Por la cual adopta el "Plan de Desarrollo Docente de la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana "Ct José Edmundo Sandoval"

El Consejo Académico, En uso de las facultades legales otorgadas por el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 consagra la autonomía para las Instituciones Universitarias, que de acuerdo con el artículo 83 establece que las universidades estatales u oficiales deberán elaborar planes periódicos de desarrollo institucional, considerando las estrategias de planeación regional y nacional.

De acuerdo con el artículo 28 de la ley 30 de 1992 que trata de la autonomía de las Instituciones Educativas, se hace necesario que la Escuela cree su propio plan de desarrollo profesoral con sus particularidades.

Que el objetivo es desarrollar el plan de capacitación docente que fortalezca y cualifique las capacidades de los docentes adscritos a los programas de Maestría y cursos de la EPFAC, con el fin de garantizar una capacitación pertinente e integral que coadyuve a la excelencia académica de la Escuela.

Que en el marco de las exigencias establecidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 del 26 de mayo de 2015 establecen como requisito de calidad la existencia de políticas relacionadas con el desarrollo profesoral.

Que el Consejo Académico de la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana estudió la propuesta de adoptar el Plan de Desarrollo Docente, en su reunión del día doce (12) de noviembre de 2020, como consta en el Acta Número 017 de la misma fecha, emitida por Secretaría Académica.

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1°: Adoptar el Plan de Desarrollo Docente de la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana "Ct José Edmundo Sandoval".

Artículo 2°: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contrario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).


Coronel **OSCAR MAURICIO GÓMEZ MUÑOZ**
Director Escuela de Postgrados FAC

Elaboro: Subteniente ALBA LIZETH ARANZALEZ
Jefe Departamento Jurídico Y Derechos Humano de la Escuela de Postgrados FAC